

CARTA DE INTENCIÓN
ENTRE
LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y
LA AGRICULTURA (FAO)
Y
EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (en adelante denominados en su conjunto "las partes" y de forma individual "la parte");

CONSIDERANDO que la FAO tiene el mandato de las Naciones Unidas en materia de alimentación y agricultura, y su Marco Estratégico se guía por la visión de dicho organismo y los tres Objetivos Globales de los Estados Miembros y está firmemente anclado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Y que como principio organizador de *las cuatro mejoras: una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor sin dejar a nadie atrás* demuestra cómo la FAO tiene la intención de apoyar el logro de los ODS y reflejar las dimensiones económicas, sociales y ambientales interconectadas de los sistemas agroalimentarios, al tiempo que fomenta un enfoque estratégico y orientado a sistemas;

CONSIDERANDO que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) es un organismo estatal descentralizado con autarquía operativa y financiera, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y tiene el mandato y los objetivos de orientar a la innovación como motor del desarrollo e integrar capacidades para fomentar la cooperación interinstitucional, generar conocimientos y tecnologías y ponerlos al servicio del sector a través de sus sistemas de extensión, información y comunicación;

CONSIDERANDO que la FAO y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) tienen objetivos comunes con respecto a brindar asistencia técnica en la identificación y preparación de iniciativas de acceso a agua segura;

RECONOCIENDO la voluntad común de la FAO y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de colaborar en una amplia variedad de actividades, incluyendo entre otras el fomento de la capacidad, el intercambio de conocimientos y la elaboración de iniciativas de financiación para el avance de sus objetivos comunes;

Ahora, por lo tanto, la FAO y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

1. Declaran su intención de trabajar juntos para finalizar los acuerdos, que se firmarán en una etapa posterior, de acuerdo con sus reglas y procedimientos internos, para:
 - a) Unir esfuerzos para lograr la implementación y puesta a punto de la herramienta AGRI World Sources en las regiones de NOA, NEA y Cuyo de la República Argentina. Lo anterior en el entendido de que AGRI identifica sitios con potencial biofísico para la toma y cosecha de agua, y que depende del usuario validarlos en campo y cumplir con las regulaciones locales.
 - b) Avanzar en la preparación y adaptación de herramientas analíticas orientadas a



soluciones individuales de cosechas de agua, contemplando la utilización de datos locales y de las plataformas de la FAO: Earthmap (<https://dev.earthmap.org/>) y Mano de la Mano (Hand in Hand) (<https://data.apps.fao.org/>), así como en la complementación de estimación de costos de inversión y beneficios asociados a las propuestas que eventualmente se formulen.

- c) Complementar y actualizar el estudio de Riego realizado por el FAO/PROSAP en el año 2015 (<http://www.fao.org/3/i5183s/i5183s.pdf>).
- d) Avanzar en la divulgación, socialización y capacitación de las herramientas AGRI World Sources como asimismo de las plataformas Hand in Hand y Earthmap.

2. Reconocen que:

- a) Esta Carta de Intención es una declaración de intenciones y no crea ningún compromiso legal, financiero o de otro tipo para ninguna de las Partes, ni crea ninguna relación formal entre las Partes, ni autoriza a ninguna de las Partes a hacer declaraciones en nombre de la otra, o para vincular a la otra de cualquier manera.
- b) Toda información confidencial o sensible que se intercambie en virtud de esta Carta de Intención estará sujeta a las restricciones relativas a la difusión y confidencialidad que la FAO o el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) puedan aplicar como propietarios de la información, y que la FAO y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) acuerden mantener con respecto de dicha información.
- c) Las Partes no harán ninguna representación o garantía, expresa o implícita, con respecto a la colaboración prevista, incluyendo entre otras cosas cualquier resultado de la misma, cualquier acuerdo o cualquier relación futura.
- d) Esta Carta de Intención o información sobre la misma se podrá publicar en el sitio web de la FAO una vez haya entrado en vigor de conformidad con sus políticas de transparencia, que se actualizan periódicamente. Esta Carta de Intención o información sobre la misma también se podrá publicar en el sitio web del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
- e) El nombre y/o el logotipo de la FAO y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) no se utilizarán en ninguna forma de publicidad o divulgación pública a menos que cuenten con su consentimiento previo por escrito.
- f) Ninguna disposición de la presente Carta de Intención afectará a los derechos de propiedad intelectual de cualquier material puesto a disposición de la otra Parte bajo esta Carta de Intención, ni conferirá ningún derecho a usar dicho material excepto en virtud de lo acordado por la FAO o por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) como propietario del material en cuestión.
- g) Ninguna disposición de la presente Carta de Intención o de cualquier documento o arreglo relacionado con la misma constituirá una renuncia a los privilegios e inmunidades de la FAO ni conferirá ninguno de los privilegios e inmunidades de que disfruta la FAO al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) o a su personal.



Las Partes acuerdan que la firma electrónica de esta Carta de Intención utilizando la herramienta Adobe-Acrobat se considerará válida y legalmente vinculante. Esta Carta de Intención se tratará como un original a todos los efectos.

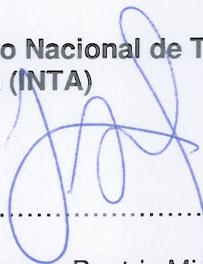
Por la FAO



Dr. Tito Efraín Díaz
Representante a.i.
FAO Argentina

Fecha: 13 de diciembre de 2021

Por el Instituto Nacional de Tecnología
Agropecuaria (INTA)



Ing. Susana Beatriz Mirassou
Presidente
Instituto Nacional de Tecnología
Agropecuaria (INTA)

Fecha: 13 de diciembre de 2021

